



**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL**



**ORDENANZA REGIONAL
N° 402-GOB.REG-HVCA/CR**

Huancavelica, 28 de Junio de 2018.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE SANEAMIENTO DE HUANCVELICA 2018 – 2021.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

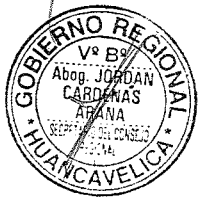
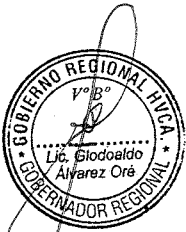
Que, mediante el Decreto Supremo N° 018-2017-VIVIENDA, se aprueba el Plan Nacional de Saneamiento 2017 - 2021, el cual establece que los Gobiernos Regionales deben adecuar sus instrumentos de gestión en materia de saneamiento, en un plazo de ciento ochenta (180) días hábiles desde la publicación del citado decreto.

Que, con la Resolución Ministerial N° 384-2017-VIVIENDA, se aprueban los Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de los Planes Regionales de Saneamiento (en adelante, los lineamientos), estableciendo, entre otros, las conformación de los integrantes del Comité Regional de Saneamiento, su Secretaría Técnica y su respectivo Equipo de Trabajo Técnico.

Que, mediante Oficio N° 432-2018/GOB.REG.HVCA/GR, el Gobernador Regional solicita al pleno del Consejo Regional la aprobación del Plan Regional de Saneamiento 2018 – 2021.

Que, el Artículo 38° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus





**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL**



**ORDENANZA REGIONAL
N° 402-GOB.REG-HVCA/CR**

Huancavelica, 28 de Junio de 2018.

modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto unánime de sus miembros;

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Regional de Saneamiento de Huancavelica 2018 - 2021, como instrumento de gestión cuyo objetivo es articular a la política nacional de saneamiento, a alcanzar el acceso sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento con calidad y sostenibilidad en el ámbito urbano y rural del departamento de Huancavelica, conforme al Plan Nacional de Saneamiento 2017 - 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGUESE o **déjese** sin efecto legal, las normas o actos administrativos que se opongan a la presente ordenanza regional.

Comuníquese al señor Gobernador Regional para su promulgación.

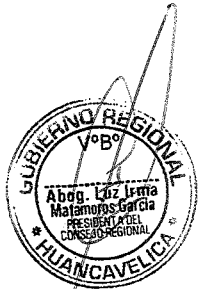
En Huancavelica a los veintiocho días del mes de junio del dos mil dieciocho.

LUZ IRMA MATAMOROS GARCÍA
Presidenta del Consejo Regional

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los tres días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Lic. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL